



RESOLUCION No. CSJCAQR23-114

5 de junio de 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo dispuesto en sesión ordinaria del 19 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Resolución CSJCAQR23-112 del dos (02) de junio de 2023, se concedió Licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial al doctor GIOVANNI ALEJANDRO GONZALEZ GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.972 de Florencia, quien se desempeña en propiedad en el cargo de Escribiente del Consejo Seccional.

Conforme a lo reseñado, se presenta vacancia temporal del cargo de Escribiente adscrito a la Presidencia de esta Corporación, a partir del dos (02) de junio de 2023, en consecuencia, por necesidad del servicio es necesario proveer el mismo en virtud a facultad establecida en los Artículos 131 de la Ley 270 de 1996.

Que el artículo 132 de la Ley estatutaria de justicia, contempla el encargo como una de las formas de provisión del cargo, “El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad”.

Que en ejercicio de la potestad nominadora, se nombrará en Encargo por el término de un mes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en el cargo de Escribiente adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a la señora JENNIFER SERRANO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.518.415 de Florencia, quien se desempeña **en propiedad** en el cargo de Citadora III del Juzgado Municipal de Pequeñas Causa Laborales de Florencia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, en sala extraordinaria del 2 de junio de 2023,

RESUELVE

PRIMERO. Nombrar en Encargo por el término de un (01) mes a la señora JENNIFER SERRANO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.518.415 de Florencia, en el cargo de Escribiente adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a partir de la fecha 5 de junio de 2023 y por el Término de la Licencia otorgada al Titular del cargo en propiedad conforme lo expuesto. La designada deberá acreditar la documentación necesaria para tomar posesión.

SEGUNDO. Envíese copia del presente acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Coordinación Administrativa de Florencia y a la Dirección Seccional, para lo de su cargo. comuníquese a los interesados la presente decisión.

TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Florencia a los (05) días del mes de junio de dos mil vientres (2023).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / GXR B

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Magistrado

Consejo Superior De La Judicatura

001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a5b24f95c72a9a54d045be174a9728f2974c057be229a60f96f8560c2890ff8**

Documento generado en 05/06/2023 11:53:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>